

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA Y FORESTALES DEL GOLFO C.A .EMPESCA. CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Enero de 2016 siendo las 9:00 en las oficinas ubicadas en el inmueble signado con el número 816 de la calle Los Ríos, se reúnen los accionistas de la compañía AGRICOLA Y FORESTALES DEL GOLFO C.A EMPESCA.

a) INDUSTRIAL PROCOSME S.A .Debidamente representada por su presidente señor Ing. Francisco Duart Bravo, propietaria de CUATROCIENTAS acciones b) MANUEL ADRIAN REMIGIO BADILLO GUERRERO Propietario de CUATROCIENTAS acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. Está presente el 100% de capital suscrito y pagado de la compañía .Preside la sesión el señora, Ab .ROSA CARCHI Presidente de la compañía y actúa como secretario AD- HOC El señor gerente Ing. FRANCISCO DUART BRAVO .Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías; Resolvieron constituirse en este instante en Junta General Universal para resolver sobre: a) Conocer y Resolver sobre los Informes del señor Gerente y Comisario de la compañía, por las actividades desarrolladas en el ejercicio DOS MIL QUINCE. b) Conocer y Resolver sobre las cuentas, estados de pérdidas y ganancias y el balance anual General operaciones correspondientes al ejercicio DOS MIL QUINCE c) Determinar la remuneración del comisario principal que actuó en el ejercicio anterior d) Designar comisario principal de la empresa para el ejercicio DOS MIL DIECISEIS e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de existir estos. A continuación cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente por lo propuesto por el Presidente de la compañía y manifiesta expresamente que para la celebración de esta junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales para cuya constancia y además en cumplimiento del artículo 239 de la ley de compañías, suscribirán la presente acta. El Presidente en atención a lo expresado, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el punto del orden que dice;

a) Conocer y resolver sobre los informes del señor Gerente y la señora comisaria de la compañía por las actividades desarrolladas en el ejercicio DOS MIL QUINCE.

El secretario da lectura de los informes correspondientes al ejercicio económico DOS MIL QUINCE, los mismos que por unanimidad de votos quedan aprobados.

b) Conocer y resolver sobre las cuentas estado de pérdidas y ganancias y el Balance anual general de operaciones correspondientes al ejercicio económico DOS MIL QUINCE, el secretario así mismo explica a la Junta General de Accionistas: El Balances de cuentas de pérdidas y ganancias y demás documentos contables.

Todos cortados al treinta y uno de diciembre de DOS MIL QUINCE, la señora Lelys Carchí Fajardo comisaria principal de la compañía manifiesta a la Junta General que ha examinado todos los balances cuentas y demás documentos de la contabilidad de la empresa, del ejercicio anterior y

que después de analizarlos y compararlos unos con otros han encontrado conformidad entre unos y otros por lo que recomiendan la aprobación de tales documentos

La Junta General después de las deliberaciones correspondientes y con vista de los informes presentados a su consideración y de los balance, estado de pérdida y ganancias y demás documentos contables, resuelven por unanimidad de votos aprobar el Balance, cuentas e informes correspondientes al ejercicio DOS MIL QUINCE

c) Determinar la remuneración de la Sra. comisaria que actuó en el ejercicio DOS MIL QUINCE.

La Junta General de accionistas por unanimidad de votos fija en CINCUENTA DOLARES la remuneración de la señora comisaria por su actuación en el ejercicio DOS MIL QUINCE.

d) Designar al comisario principal de la empresa para el ejercicio DOS MIL DIECISEIS.

La Junta General de Accionistas por unanimidad de votos elige a la señora Lelys Carchi Fajardo como comisario principal de la compañía para el ejercicio DOS MIL DIECISEIS.

e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de existir estos.

La Junta General de Accionistas indica que por no existir tales beneficios sociales no se procede a hacer ninguna repartición.

La Junta en cumplimiento de obligaciones reglamentarias deja constancia que los documentos que deberán incorporar al expediente son:

1) Lista de asistentes, número de accionistas que representan; el valor pagado por ellas y los Votos que les corresponden.

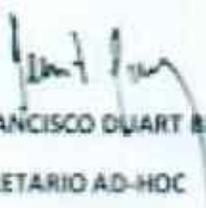
2) Copia de la presente acta suscrita por el secretario

No habiendo otro asunto de que tratar el presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta.

Hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer el Acta, la misma que fue aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, Firman la presente acta todos los asistentes.  
F) INDUSTRIAL PROCOSME S.A f) Ing. FRANCISCO DUART BRAVO f) MANUEL ADRIAN REMIGIO BADILLO GUERRERO f) ROSA CARCHI FAJARDO f) LELYS CARCHI FAJARDO.

Guayaquil, 19 de Enero de 201

  
ING.FRANCISCO DUART BRAVO  
SECRETARIO AD-HOC